

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.857

DOÑA MARIA DEL PILAR CAMPOS FERNANDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE 1ª Instancia numero cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este juzgado con el numero 343/92 a instancia del procurador Sr. Sra. León Ortega en nombre y representación de BEX HIPOTECARIO, S.A. contra JOSE MANUEL PEREZ RUIZ y NATALIA RODRIGUEZ ESCUDERO sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

EN PRIMERA SUBASTA el día 30 de Mayo de 1.995 a las horas diez treinta por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de Junio a las 10 30 horas, igual al 75% de la 1.ª no admitiéndose posturas que no cubran.

EN TERCERA Y ULTIMA SUBASTA.— si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día veintisiete de Julio de 1.995 a las 10 30 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

PRIMERA.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la secretaria del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3, el 20% de la 2.

SEGUNDA.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podran hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

TERCERA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4, del art. 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto En la secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

QUINTA.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Número 102. Vivienda o piso 4º. S) derecha. Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, y construida de 110 53 m2. Linda: Sur plaza o patio central, y piso tipo S) izquierda; Norte, pasillo de distribución, patio de luces y piso tipo T) derecha; Este, pasillo de distribución y el piso tipo S) izquierda y patio de luces, y al Oeste, plaza o patio central y paso de acceso a dicha plaza o patio central. Tiene su acceso por C/. Toledo núm. 5-7. Cuota de participación en el inmueble de 0,60%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Logroño, Tomo 1.472, Libro 564, folio 100, finca 4.225, inscripción 2ª.

TIPO DE SUBASTA: 13.090.000 pts.

Y para que su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja sirva asimismo de notificación a los demandados, JOSE MANUEL PEREZ RUIZ y NATALIA RODRIGUEZ ESCUDERO, expido el presente en Logroño, a 31 de marzo de 1995.— El Secretario.

Sentencia

III.E.867

DOÑA MARIA DEL PILAR CAMPOS FERNANDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en Juicio Ejecutivo núm. 29/95, seguido en este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dicen:

“En Logroño a uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El/la Ilmo./a. Sr./a. D/ña. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 4 de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo nº 29/95, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, BANCO DE SANTANDER, S.A., representado por el Procurador D/ña. Concepción Fernández Torija Oyón y bajo la dirección del Letrado D/ña. M. Fernández Torija y de la otra como demandado/s CALZADOS OYON, S.A.L., DOMINGO MARTINEZ FERNANDEZ, TOMAS FERNANDEZ SANZ y HONORATO SANTOS

LOPEZ, que figura/n declarado/s en rebeldía, en reclamación de cantidad.— FALLO.— Que debo manda y mando seguir adelante la ejecución despachada contra CALZADOS OYON, S.A.L., DOMINGO MARTINEZ FERNANDEZ, TOMAS FERNANDEZ SANZ y HONORATO SANTOS LOPEZ; hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a BANCO DE SANTANDER, S.A., de la cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTAS VEINTIUNA MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (7.821.943 pts.) de principal reclamado, más los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.— Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los Estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— Sigue la firma.— Ilegible.— Rubricada.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado CALZADOS OYON, S.A.L. que se encuentra en paradero desconocido, y a quien se hacer que contra la sentencia puede interponerse RECURSO DE APELACION para ante la Audiencia Provincial en el plazo de CINCO DIAS hábiles, expido la presente en Logroño a tres de Abril de mil novecientos noventa y cinco.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO*Edicto de citación*

III.E.858

Dª CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOS DE LOGROÑO.

HAGO SABER : Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de Cognición nº 492/94, seguidos a instancia de Telefónica de España S.A., representada por la procurador Sra. León Ortega, contra D. Laureano Juan Sánchez Gardeano, que se haya en ignorado paradero, y en la cual se acuerda citar a referido demandado, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 18 de abril, a fin de prestar confesión judicial.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación en forma a referido demandado, expido el presente.

Logroño, a 27 de marzo de 1995.— I.a Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

III.E.859

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño, en proveído de esta fecha, dictado en JUICIO VERBAL CIVIL núm. 308/94, seguido a instancia de DON ANTONIO GIL GIL, representado por la Procurador -Sra. Sánchez Onandía, contra OTROS Y DON FRANCISCO-JAVIER CACHO HERNANDEZ, por la presente se cita a DON FRANCISCO JAVIER CACHO HERNANDEZ, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a la celebración de dicho juicio verbal, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día VEINTISIETE DE ABRIL A LAS DIEZ HORAS, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado DON FRANCISCO-JAVIER CACHO HERNANDEZ, expido y firmo la presente en Logroño, a treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Requerimiento

III.E.871

En virtud de lo acordado en autos de Juicio Cognición nº 409/93, seguido en este Juzgado a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., contra D. JOSE ANTONIO MARTIN VITORES, sobre reclamación de cantidad, por la presente se REQUIERE a D. JOSE ANTONIO MARTIN VITORES, a fin de que dentro del término de SEIS DIAS, a partir de la publicación del presente, aporte en este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas, con el apercibimiento de que no haciéndolo, le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de REQUERIMIENTO en forma a D. JOSE ANTONIO MARTIN VITORES, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Logroño a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Emplazamiento

III.E.872

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado bajo el nº 51/95, a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., representada por la Procuradora Sra. León Ortega, contra CONSULTORIA Y GESTION HUGAR S.A., y contra D. ABILIO GARAY DEL RIO, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 490.680.—pts. de principal, mas intereses legales y costas; por el presente se EMPLAZA a la demandada CONSULTORIA Y GESTION HUGAR